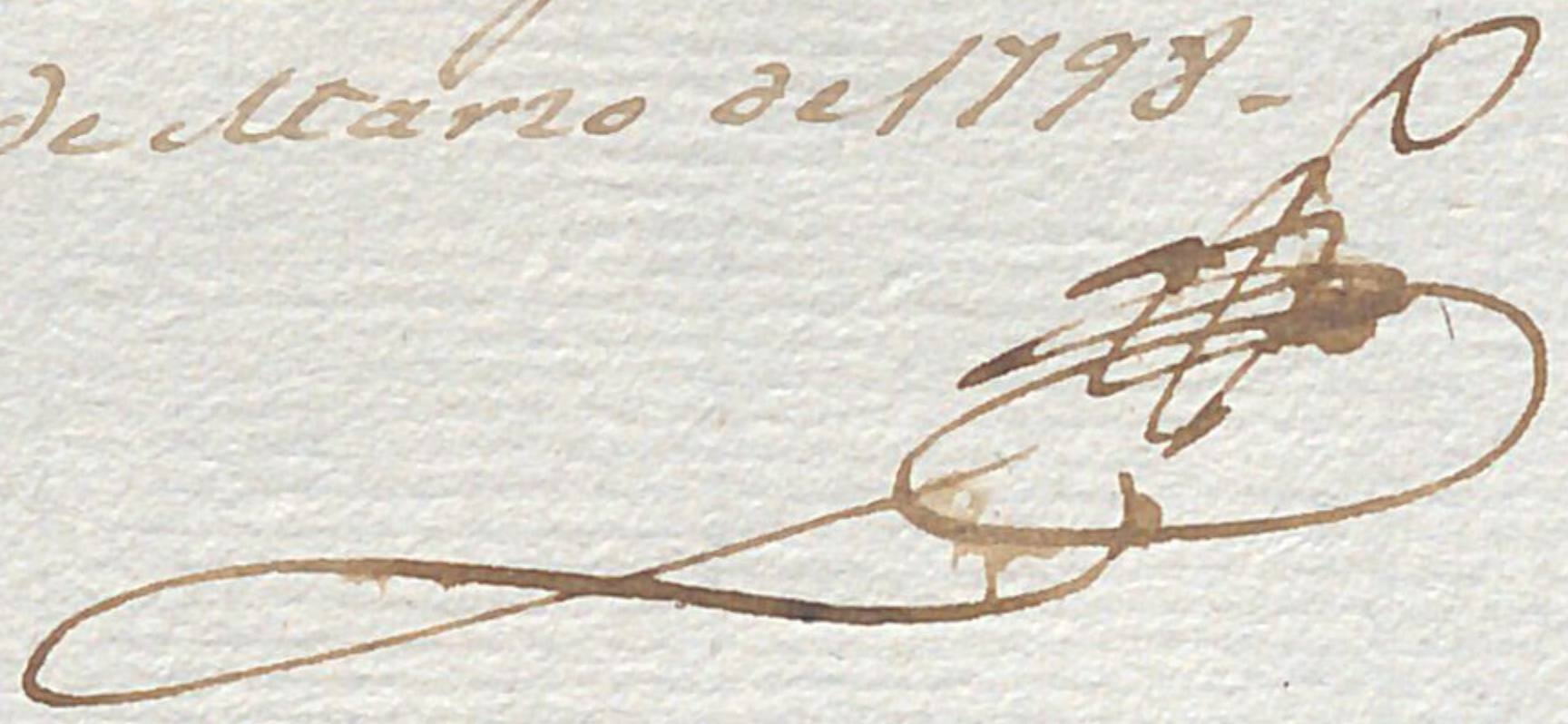


Remito á V. S. de orn del Rey el adjunto exem-
plar del Real Decreto que S. M. se ha servido di-
rigirme con fecha de 28 de Febr.º ultimo, por el
qual establece una ^{Caja} de Amortizacion con
el objeto de consolidar las deudas del Estado;
atender puntualmente al pago de reditos, y
reintegro del principal de los Vales R.º y de
otros prestamos que gravan la Corona; dis-
minuir y contener el agio o premio de reduc-
cion abusivamente introducido en el trueque
de los mismos Vales por moneda efectiva; y
reducir el interes del dinero para fomento
de la industria y del comercio de la Nacion.

Como uno de los fondos destinados á la ex-
tincion de Vales es el ^{celebrado} producto del derecho de
quince por ciento sobre el valor de los bienes que
se adquieren por manos muertas establecida
por R.º Decreto de 21 de Agosto del 1795, quiere
el Rey que por las respectivas Intendencias
del Reyno se tomen las providencias con-
ducentes á que se verifique puntualmente
su supuesta exaccion en los casos que corres-
pondan, y que los productos ya recaudados,
y que se recaudaren en lo sucesivo se en-
treguen sin demora á la Caja de Amortiza-
cion por medio de los Comisionados del Ban-
co. Lo participo á V. S. de R.º orn para
su inteligencia y cumplimiento en la p.º 9.º
letoca. Dios que á V. S. m. a.º. tranfiera á
9 de Marzo del 1798.



Moss. Intendentes de

- Sevilla
- Zamora
- Barcelona
- Badajoz
- Coruña
- Alcalá de Henares
- Valencia
- Avila
- Burgos
- Ciudad R.º
- Cordova
- Cuenca
- Granada
- Guadalajara
- Jaen
- Leon
- Madrid
- Merida
- Palencia
- Salamanca
- Segovia
- Soia
- Toledo
- Toro

Valladolid, y

or S.º Intendente de Taragona







20-38

